



### CLAUSULA ADICIONAL N° 1 CONTRATO N° 201800054

<b>CONTRATISTA:</b>	GRUPO SUITES SAS
<b>NIT:</b>	900064236
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	SERVICIO LOGÍSTICO PARA EVENTO EN SALÓN DE REUNIONES CON ALIMENTACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN"
<b>VALOR INICIAL:</b>	<b>\$1.669.080</b>
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Hasta el 31 de marzo de 2018
<b>CLAUSULA ADICIONAL 1:</b>	<b>Adición valor \$8.943.967</b>
<b>VALOR TOTAL CONTRATO:</b>	<b>\$10.613.047</b>

La presente constituye la cláusula adicional No. 1 al contrato Número 201800054, cuyo objeto es: "SERVICIO LOGÍSTICO PARA EVENTO EN SALÓN DE REUNIONES CON ALIMENTACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN"; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato", para adicionar recursos al contrato y ampliar el alcance del mismo, de acuerdo con las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- Que el contrato No. **201800054** se suscribió el día ocho (8) de marzo de dos mil dieciocho (2018) por un valor de un millón seiscientos sesenta y nueve mil ochenta pesos M/L, (\$1.669.080) y un plazo hasta el 31 de marzo de 2018, a partir de la aprobación de póliza.
- Que la garantía única de cumplimiento fue aprobada por la Secretaría General el día trece (13) de marzo de 2018.
- Que en cumplimiento del artículo 39 del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el acuerdo 077 de 2017 o Reglamento de Contratación de la ESU, el día dieciséis (16) de marzo de 2018, el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para adicionar el contrato por valor de ocho millones novecientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y siete pesos (\$8.943.967), lo anterior en atención al requerimiento enviado por la Secretaría de Seguridad del municipio de Medellín con radicado 2018001745 para realización de evento entre los días 20 y 23 de marzo de 2018, ajustado mediante oficio del 16 de marzo de 2018, con relación a la conexión a internet.
- Que la presente adición se encuentra amparada en la disponibilidad presupuestal nro. 2018000240 y en el compromiso presupuestal 2018000508.

#### Por lo anterior acuerdan:

Se adiciona el valor del contrato en la suma de ocho millones novecientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y siete pesos (\$8.943.967), para constituir un valor total de diez millones seiscientos trece mil cuatrocientos y siete pesos (**\$10.613.047**).



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*



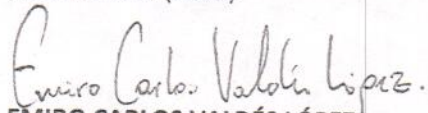
- a. Se modifica el alcance del contrato en el sentido de agregar las siguientes especificaciones técnicas;  
Prestar servicio logístico para evento en auditorio para la Secretaría de Seguridad y convivencia del municipio de Medellín de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

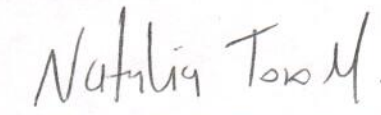
Fecha del evento: Del 20 al 23 de marzo de 2018  
Hora: de 7:00 AM A 5:00PM

**Condiciones:** Auditorio para 80 personas con atril, mesa principal para cinco personas, sillas móviles y mesas móviles (Para 20 computadores) para sesiones de trabajo, video beam, computador, sonido, conexión a energía eléctrica (Para 20 computadores), acceso a internet por WIFI, estación de café para los 4 días.

- b. El contratista deberá hacer las modificaciones en las pólizas constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.
- c. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.
- d. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

  
**EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**  
Secretario General ESU

  
**NATALIA ANDREA TORO MAYA**  
Representante legal

Proyectó: Néstor Zapata- Profesional Universitario Unidad Estratégica de Servicios de Logística  
Revisó: Guillermo Perafán Cardona- Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica

